



FEDERACION MURCIANA DE DOMINO

### COMITÉ DE COMPETICION

ACUERDO del Comité de Competición (Comisión Permanente), reunido el 11/03/2006 para tratar sobre la NO PRESENTACION el pasado sábado 4 de Marzo, Jornada 13ª, del equipo C. Y P. LUQTINEZ, S. L. a disputar su partido en Cieza ante el equipo PESCADERIAS RAMON.

Según los hechos que obran en poder de este Comité, se acuerda:

1º AMONESTAR a los Delegados/Capitanes de ambos conjuntos por no informar a este Comité ni a la propia Federación sobre los motivos, conversaciones y posibles acuerdos alcanzados entre ambos equipos con relación a la disputa del citado encuentro, desconociendo este Comité y la FMD, al día de hoy, la realidad de los mismos.

2º CONSIDERANDO que dicho encuentro y su resultado final no alteran la Clasificación Final del Grupo Norte, PERO SÍ supone un perjuicio y una falta de disciplina a la Competición y una falta de respeto hacia un equipo, en este caso al equipo Local, se acuerda:

- 2.1 En aplicación del Artículo 43º del Reglamento se da por ganador del mismo al equipo PESCADERIAS RAMON de Cieza por el Resultado de 7-0.
- 2.2 De acuerdo a la nueva Normativa sobre este articulado, establecida por la F.E.D., al equipo in compareciente, C Y P LUQTINEZ, S. L., se le da por perdido el partido por el Resultado de 0-7 y se le descuenta 1 punto real de su clasificación general.
- 2.3 Se sanciona al equipo C Y P LUQTINEZ al pago de una multa de 40 €, equivalente al cargo de arbitraje de dicho partido.

3º Se acuerda dar traslado de estos acuerdos a:

- DELEGADO/CAPITAN del equipo C Y P LUQTINEZ, S.L.
- DELEGADO/CAPITAN del equipo PESCADERIAS RAMON, S.L.
- COMITÉ TECNICO DE ARBITROS
- FEDERACION MURCIANA DE DOMINO

4º Se acuerda la publicación de dicho acuerdo en la página web oficial de la F.M.D.

5º Contra esta resolución, los equipos implicados pueden recurrir ante el Pleno del Comité de Competición o el órgano superior, Junta Directiva, de esta Federación Murciana de Dominó, en un plazo no superior a 10 días después de su conocimiento y publicación en la web oficial de dicha FMD.

En Cartagena, a 11 de Marzo de 2.006

Por el Comité de Competición – Comisión Permanente  
Fdo. Sebastián Martín – Secretario

VºBº  
EL PRESIDENTE  
Fdo. Salvador Martínez